



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2023-MDJ

Jequetepeque, 22 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres - conforme señala el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia promueve el desarrollo y economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que conforme al Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, La Municipalidad Distrital de Jequetepeque, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que mediante la Ley N° 27933, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del estado y promover la participación ciudadana para garantizar la situación de paz social, en cuyo art. 13° establece a los Comités Regionales, Provinciales y distritales, como los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos dentro de su jurisdicción, en el marco de la política nacional, diseñado por el CONASEC, igualmente supervisar y evaluar su ejecución y, en su Art. 15° establece la conformación de los integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.

Que mediante el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, se aprueba el Reglamento de la Ley 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", el mismo que en su Art. 26° prescribe "Los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son órganos ejecutivos del sistema encargados de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana que se desarrollen en el ámbito del distrito, además articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica".

Que mediante informe N° 001-2023-STSC-MDJ, de fecha 26-01-2023, el Responsable de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana solicita la expedición de una Resolución de Alcaldía que reconozca el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para el año 2023, teniendo en consideración la designación de algunos jefes de sector que conforman el CODISEC.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Conformar COMITÉ DE DEFENSA CIVIL del Distrito de Jequetepeque para el año 2023, así mismo el Grupo de Trabajo del Distrito de Jequetepeque, el que estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE DE COMITÉ DEFENSA CIVIL
Alcalde Manuel Agustín Ruiz Paredes



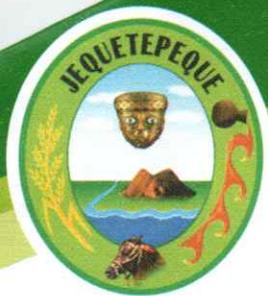
E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2023-MDJ

INTEGRANTES DE COMITÉ DEFENSA CIVIL

Alcaldesa del Centro Poblado Huáscar	Sra. María Elena Rivasplata Plascencia
Comisario Distrital de Jequetepeque	Alférez PNP Kiara Lazarte Guillen
Director del Centro de Salud de Jequetepeque	Dr. Josimar Chávez Galarreta
Juez de Paz de Única Nominación del Distrito de Jequetepeque	Sr. Julio Cruz Miranda
Fiscal asignado al Distrito de Jequetepeque	Sr. Fernando Samamé Cortez
Director de la Institución Educativa Jequetepeque	Prof. Freddy Vilchez Becerra
Director de la Institución Educativa N° 80400	Prof. Carlos Gálvez Carlos
Directora de la I.E.P. Mi Mundo Feliz	Prof. Nicida Cruz Ramírez
Directora del PRONOEI El Mundo de los Sueños	Prof. Patricia Castrejon López
Directora I.E. N° 183 Angelitos de María	Prof. Tania Ventura Javier
Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales del Distrito de Jequetepeque	Sra. Consuelo Leiva Gularte
Presidente de la Comisión de Usuarios Sub Sector Hidráulico Jequetepeque	Sr. Luis Mercedes Ramirez Cruz
Presidente de la Comunidad Campesina	Sr. Marco Cecilio Cruz Escobar
Presidente de la Ronda Campesina Huáscar	Sr. Policarpo Cruz Salvador

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR a la Ing. Luciel Alexandra Vargas Sánchez como Secretaria Técnica de Defensa Civil de Jequetepeque, quien ejercerá sus funciones de conformidad con las normas pertinentes.

ARTUCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Jefatura de Seguridad Ciudadana y al Comité Distrital de seguridad Ciudadana de Jequetepeque el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente resolución de Aprobación de la Directiva, en el portal institucional de la institución www.munijequetepeque.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjgtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002